

PROGRAMA DE POLÍTICAS PÚBLICAS

Fundación Nuevas Generaciones

en cooperación internacional con

Fundación Hanns Seidel¹

Propuesta para modernizar la gestión municipal mediante la creación de unicipios²

Resumen ejecutivo

Los problemas que afectan a los municipios suelen traspasar sus límites territoriales. Tal realidad hace conveniente la cooperación intermunicipal a fin de encontrar las soluciones más adecuadas. En el presente trabajo se propone la creación de los consorcios de municipios, también llamados “unicipios” cuya finalidad es modernizar la gestión municipal mediante el diseño conjunto de aquellas políticas públicas más adecuadas a la realidad de una determinada zona geográfica.

I) Introducción

Los problemas que afectan a los municipios rara vez dejan de trascender las fronteras geográficas de sus jurisdicciones. Por tal motivo, las cuestiones vinculadas a lo ambiental, la seguridad ciudadana, lo productivo, la salud, el tránsito, el turismo, la cultura, lo social y un sinnúmero de etcéteras, suelen ser aspectos que, con similares características, inciden en todos los municipios de una determinada zona o región. Por lo general, cada municipio se encarga de enfrentar cada uno de los problemas y desafíos que se le plantean mediante el diseño de sus propias políticas públicas. Esa manera de llevar a cabo la atención de los propios problemas tiene origen en la autonomía municipal, heredada desde los tiempos pre patrios y consagrada formalmente en la Constitución Nacional. No obstante ello, entendemos que en determinados casos las iniciativas municipales pueden ser implementadas de manera mucho más moderna y eficiente si de ellas participaran las jurisdicciones que comparten las mismas inquietudes. Esa manera de enfrentar mancomunadamente los desafíos es llevada a cabo mediante lo que se conoce en la actualidad como modelos de gobernanza metropolitana o intermunicipal.

¹ La Fundación Hanns Seidel no necesariamente comparte los dichos y contenidos del presente trabajo.

² Trabajo publicado en el mes de abril de 2019

A partir de dichos modelos, las diferentes jurisdicciones municipales, contando en muchos casos con el apoyo provincial y nacional, conforman organismos o consorcios orientados a gestionar de manera coordinada y colaborativa aquellas políticas públicas que consideran necesarias. En este sentido, se pueden encontrar en distintas partes del mundo aglomerados urbanos cuyo fin es coordinar la gestión de vastas áreas metropolitanas. En nuestra región hay varios países en los que han implementado políticas públicas de coordinación inter-jurisdiccional. Entre ellos se pueden mencionar Brasil, Méjico y Colombia.

En este orden de ideas, los Objetivos de Desarrollo Sostenible 2030 (ODS), la Nueva Agenda Urbana de ONU Hábitat y el Acuerdo de París generaron un amplio consenso global acerca del rol de las ciudades y su relevancia en relación a los principales desafíos sociales, ambientales y económicos que la humanidad enfrenta. Para resolver dichas problemáticas, se promueve constantemente la implementación de herramientas novedosas destinadas a garantizar la coordinación entre los actores de las diferentes jurisdicciones y niveles de gobierno de un mismo sistema metropolitano.

La institucionalización de esta estructura a la que muchos llaman “unicipio” responde a la voluntad de un conjunto para mejorar la eficiencia y la eficacia de las administraciones municipales que actúan en un determinado espacio territorial. De esta manera, se puede garantizar una mejor y más eficiente prestación de los servicios públicos como, por ejemplo, la gestión de residuos, el transporte y la seguridad, entre otros. El unicipio será, por lo tanto, un espacio para el análisis coordinado de las problemáticas intermunicipales, llevado a cabo desde una realidad territorial que trasciende el ámbito geográfico de cada jurisdicción.

II) Experiencia nacional

En nuestro país, si bien no son abundantes, de a poco han aflorado ejemplos de grupos de municipios que han decidido unificar el desarrollo de políticas públicas de manera coordinada dando lugar a lo que llamamos unicipios. A continuación se analizan algunos de los casos implementados.

FUNDACION NUEVAS GENERACIONES

Beruti 2480 (C1117AAD)
Ciudad Autónoma de Buenos Aires (Argentina)
Tel: (54) (11) 4822-7721
contacto@nuevasgeneraciones.com.ar
www.nuevasgeneraciones.com.ar

FUNDACION HANNS SEIDEL

Montevideo 1669 piso 4° depto “C” (C1021AAA)
Ciudad Autónoma de Buenos Aires (Argentina)
Tel: (54) (11) 4813-8383
argentina@hss.de
www.hss.de/americalatina

Mendoza³

En diciembre del 2015 se creó el Consejo de Políticas Públicas conformado por el gobierno de la provincia y los siete municipios que conforman el área conformada por la Ciudad de Mendoza, Las Heras, Guaymallén, Lavalle, Godoy Cruz, Maipú y Luján de Cuyo.

El unicipio surgió de un plan de acción denominado “Área Metropolitana de Mendoza Sostenible”. Dicho plan surgió del compromiso asumido entre la Secretaría de Ambiente y Ordenamiento Territorial de Mendoza; el Consejo de Coordinación de Políticas Públicas para el área metropolitana de Mendoza; la Dirección de Innovación y Desarrollo Sostenible dependiente del Ministerio de Economía, Infraestructura y Energía de la Provincia de Mendoza y los gobiernos municipales de las ciudades antes enumeradas. Mediante dicho acuerdo se buscó garantizar la colaboración permanente entre los organismos, institutos e instituciones involucrados en el Programa de Ciudades Emergentes y Sostenibles de la Subsecretaría de Relaciones Municipales del Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda de la Nación y del Banco Interamericano de Desarrollo. Se trata, por lo tanto, de un proceso de trabajo intersectorial e interinstitucional en el que se articula el esfuerzo de las correspondientes autoridades políticas, equipos técnicos, la academia y la comunidad.

Mediante ésta iniciativa se ha elaborado un plan de acción destinado a coordinar intersectorialmente una serie de acciones estratégicas orientadas a resolver los desafíos que propone el desarrollo sostenible en el área metropolitana de Mendoza.

Desde el unicipio del área metropolitana de Mendoza se están llevando a cabo iniciativas que apuntan a mejorar la calidad de vida del millón de personas que habitan en dicho espacio geográfico. La mayoría de esas iniciativas están relacionadas con cuestiones ambientales y de sostenibilidad. Entre ellas se destacan las siguientes:

- Arbolado público: elaboración de un plan de manejo del arbolado público y espacios verdes destinado a alcanzar las metas propuestas por la ONU de 10 a 12 m² de espacios verdes por habitante. Para ello se ha realizado un censo georeferenciado del arbolado urbano, la puesta en valor de los viveros provinciales y municipales y la adquisición de equipamiento.

³ Fuente: <http://www.unicipio.mendoza.gov.ar/que-es-unicipio/>

- Movilidad: diseño de un proyecto para el trazado de una red de ciclovías que conectará los siete departamentos del área metropolitana de Mendoza. Gracias a dicho proyecto se promueve a la bicicleta como medio de movilidad urbana.
- Residuos sólidos urbanos: implementación de un sistema de gestión integrado entre los siete departamentos involucrados. Para ello se ha desarrollado la infraestructura necesaria para el tratamiento, separación y la disposición final de los residuos que se generan en el unicipio.

Asimismo, se ha desarrollado el programa Ciudades Emergentes y Sostenibles (CES) mediante el cual el Área Metropolitana de Mendoza recibe asistencia no reembolsable del Banco Interamericano de Desarrollo destinado al diseño y la ejecución de planes de sostenibilidad urbana.

Buenos Aires⁴

En la zona que reúne a los municipios de la región del Tuyú se implementó un plan estratégico destinado a promover su desarrollo y potenciar las particularidades locales a través de una activa participación comunitaria.

Esta experiencia, denominada “Tuyú, Mar & Campo” en referencia a los paisajes que predominan en la región, fue posible gracias al compromiso asumido en el año 2000 por los municipios de Villa Gesell, Pinamar, La Costa, General Lavalle y General Madariaga y los representantes del gobierno nacional, provincial y de la Universidad Nacional de La Plata. Su éxito dependió del esfuerzo y la articulación interinstitucional de los actores políticos, administrativos, sociales, territoriales y económicos de cada uno de los cinco distritos. La modalidad del trabajo consistió en evaluar los problemas comunes a fin de buscar soluciones en un marco regional mediante la complementación, el acuerdo y la cooperación.

La voluntad política y el compromiso de los cinco gobiernos municipales, encabezados por intendentes de diferentes partidos políticos, consiguieron que el plan fuera exitoso. Asimismo, el esfuerzo de los equipos técnicos involucrados y el de los miembros de la comunidad que

⁴ Fuente: <https://www.mininterior.gov.ar/planificacion/pdf/planes-loc/BUENOSAIRE/Plan-Estrategico-Territorial-Tuyu-Mar-y-Campo.pdf>

participaron activamente del proceso también hizo que el plan cumpliera con las expectativas esperadas.

Mediante al Plan Estratégico Tuyú Mar & Campo, se elaboraron tres programas de alcance regional del que formaron parte los actores sociales y políticos gracias a los espacios plurales de participación que dicho plan establece. Los programas creados por Tuyú Mar & Campo son los que a continuación se describen:

- Programa Ambiental: está orientado a implementar la sostenibilidad en el esquema de crecimiento de la región a fin de asegurar la calidad social, económica y ambiental de sus habitantes. Para ello se establecieron cinco objetivos.
 - Propiciar la conformación de unidades de gestión ambiental.
 - Implementar una agenda de educación ambiental.
 - Proteger los recursos naturales, paisajísticos y culturales.
 - Elaborar un sistema conjunto y coordinado para la gestión de los residuos sólidos urbanos.
 - Impulsar la gestión ambiental de los ecosistemas
- Programa de Fortalecimiento de la estructura económica: su objetivo consiste en fortalecer la estructura económica de la región mediante el impulso de la diversificación de la producción agropecuaria y el desarrollo de los emprendimientos, aplicando criterios de sustentabilidad y complementariedad.
- Programa de coordinación turística de la región: su objetivo es promocionar el atractivo del mar y del campo a fin de lograr una oferta diversificada y complementaria durante todo el año. El Ente Regional de Turismo, creado bajo la órbita de Tuyú Mar & Campo es una pieza fundamental para el desarrollo de la región.

Buenos Aires, Región Metropolitana Norte⁵

⁵ Fuente: <http://biblioteca.municipios.unq.edu.ar/modules/mislibros/archivos/agm.pdf>

La denominada Región Metropolitana Norte, conformada por los municipios de Vicente López, San isidro, San Fernando y Tigre, dio origen a la primera experiencia de junta intermunicipal del conurbano bonaerense.

Ya se habían llevado a cabo experiencias para la articulación de los municipios del norte del conurbano, como por ejemplo a través de la Coordinación Ecológica Área Metropolitana Sociedad del Estado (CEAMSE). Tales iniciativas, si bien fueron exitosas, fueron promovidas por la nación y la provincia, y los municipios que se integraron a ellas lo hicieron a partir de una decisión supramunicipal y con fines específicos, debido a que contaban con escasa capacidad de negociación o influencia respecto de los temas centrales.

La ley orgánica de municipalidades⁶ de la Provincia de Buenos Aires permite a los gobiernos locales formar consorcios entre sí, con la Nación o las provincias. A los consorcios que se creen en virtud de dicha capacidad se les reconoce personería propia y plena capacidad jurídica, debiéndose regir por un estatuto que precise su objeto, la participación que corresponde a cada integrante, la forma en que habrán de ser reinvertidas las utilidades y el destino de los bienes en caso de disolución.

El convenio que dio origen al Consorcio de la Región Metropolitana Norte⁷ tiene diversos objetivos. Por un lado, procura promover una cultura política basada en el diálogo y el consenso, tanto entre los ciudadanos como entre los diferentes gobiernos. Persigue además que la planificación regional impulse el desarrollo sustentable, la integración y coordinación de las políticas públicas municipales, provinciales y nacionales para resolver los problemas comunes. Asimismo, estimula la descentralización de aquellas competencias y facultades que tengan directa incidencia en la mejora de las condiciones de vida de la población de los municipios y posiciona al consorcio como un actor político regional.

Desde el punto de vista organizativo y funcional, el Consorcio de la Región Metropolitana Norte se rige por un Consejo Ejecutivo formado por los intendentes de los cuatro municipios y por un cuerpo técnico integrado por los secretarios de gobierno de cada uno de ellos.

⁶ Fuente: https://www.mininterior.gov.ar/municipios/gestion/normativas/ley_organica_mun.pdf

⁷ Fuente: http://servicios.tigre.gov.ar/digesto/index.php?option=com_content&view=article&id=8268:region-metropolitana-norte-ordenanza-225300&catid=134:region-metropolitana-norte&Itemid=226

Entre las políticas públicas desarrolladas conjuntamente desde el Consorcio de la Región Metropolitana Norte se destacan los acuerdos con el Registro de la Propiedad Automotor, la Asociación de Concesionarios Automotor de la República Argentina (ACARA) y el gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires para la emisión de constancias y libre deuda de patentes del parque automotor y la unificación del sistema de infracciones de tránsito. Se fijaron además criterios uniformes para el ordenamiento del tráfico a fin de facilitar el flujo vehicular. Asimismo, se efectuaron compras conjuntas de materiales para vialidad y monodrogas y otros insumos para la atención de la salud. Por otro lado, se realizaron actividades relativas a la expansión del mercado económico local, como por ejemplo, la creación de la Comisión de Comercio Exterior de la Región y la propuesta para encarar en forma conjunta la certificación de calidad de las PYMES de su zona geográfica de influencia.

Córdoba⁸

Desde 2017 el gobierno de Córdoba ha promovido la celebración de más de setenta convenios multilaterales de colaboración cultural que involucran a más de treinta municipios de la provincia. A partir de dichos convenios se estableció una modalidad de trabajo sistemático dentro de la Red de Gestión Cultural Pública⁹ orientada al intercambio de experiencias culturales entre los municipios. Gracias al trabajo de colaboración se facilita y promueve el intercambio de artistas, productores y elencos, potenciando la cultura de cada una de las localidades involucradas.

Por otro lado, en 2019 el gobierno de la ciudad de Córdoba firmó una serie de acuerdos de cooperación cultural con las localidades Las Rabonas, Los Talaes, Villa de Soto, Villa Sarmiento, Alto de los Quebrachos, El Brete y Salsacate del interior provincial. Dichos acuerdos han sido instrumentos fundamentales para desarrollar una agenda común a todos los municipios involucrados para resolver, de manera integral, los problemas comunes a todos ellos en materia cultural. A partir de la experiencia alcanzada respecto de un tema en particular, con posterioridad se promovió la cooperación regional sobre otros aspectos. En dicho sentido se diseñaron políticas públicas referidas a turismo; transporte y tránsito; gobierno abierto; innovación; desarrollo estratégico, económico y

⁸ Fuente: http://www.redgestioncultural.org/assets/rgcp_reporte_2018.pdf

⁹ Fuente: <http://www.redgestioncultural.org/>

productivo; recursos humanos; desarrollo urbano; cuidado ambiental; infraestructura; educación; salud; deporte y desarrollo social.

III) Experiencia internacional

Reino de España

En 2011 se conformó el Área Metropolitana de Barcelona en cumplimiento del Estatuto de Cataluña¹⁰. Se trata de un ente local supramunicipal de carácter territorial y, en el ámbito de sus competencias, tiene las potestades establecidas para los entes públicos locales. Se creó para coordinar la prestación de los servicios públicos en dicha región y garantizar la participación ciudadana. Por tal motivo, la ley¹¹ que le dio vida determina que el Área Metropolitana de Barcelona regula las políticas públicas especiales que se deban llevar a cabo en dicha zona geográfica. Es importante destacar que en dicho cuerpo se encuentra garantizada la representatividad proporcional de todos los municipios que integran el Área Metropolitana. Sus órganos de gobierno son el Consejo Metropolitano, la Presidencia, la Junta de Gobierno y la Comisión Especial de Cuentas. Asimismo, el Consejo Metropolitano puede crear otros órganos complementarios.

El Área Metropolitana de Barcelona asumió las competencias de sostenibilidad, regulación del transporte y el urbanismo.

- Sostenibilidad: se creó un plan estructurado sobre aspectos tales como territorio, biodiversidad, energía, cambio climático, producción y consumo responsable, salud y educación ambiental.
- Transporte: se creó un plan de movilidad urbana destinado a gestionar las redes de transporte público (buses, metro taxis) del que se excluyó al tranvía. Asimismo se diseñó un esquema de transporte con fines turísticos y se estableció una campaña para promocionar los medios de locomoción sostenibles.
- Urbanismo: se diseñó un plan de ordenamiento urbanístico integrado que incluye a todos los municipios del área.

¹⁰ Fuente: <http://www.amb.cat/s/web/amb/la-institucio/marc-juridic.html>

¹¹ Fuente: <https://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-2010-14562>

En síntesis, Barcelona y los ayuntamientos periféricos consideraron necesario institucionalizar el Área Metropolitana de Barcelona para mejorar la eficiencia y la eficacia de las administraciones que actúan en dicho territorio. Gracias a ello se garantiza la prestación de servicios públicos de manera moderna y coordinada entre todos los municipios involucrados, asegurando su calidad.

Colombia

Las áreas metropolitanas están reguladas en Colombia desde 1979 por el Decreto 3104¹². El artículo primero de dicho decreto establece que son “*entidades autorizadas por la Constitución y organizadas por ley, para la adecuada promoción, planificación y coordinación del desarrollo conjunto y la prestación de servicios de dos o más municipios de un mismo departamento, dotadas de personería jurídica, autoridades y régimen especiales, autonomía administrativa y patrimonio independiente*”.

El Área Metropolitana del Valle de Aburrá¹³ responde a lo establecido por el decreto 3104. Se trata de una entidad político administrativa que reúne a diez municipios del departamento de Antioquía. De ella forman parte los municipios de Barbosa, Girardota, Copacabana, Bello, Medellín, Itagüí, Envigado, Sabaneta, La Estrella y Caldas. Su gobierno está a cargo de un órgano principal llamado Junta Metropolitana, un Consejo Metropolitano y cinco Consejos Temáticos. La Junta Metropolitana está compuesta por el Alcalde Metropolitano, el Gobernador departamental de Antioquía, los alcaldes de cada municipio, un representante del Consejo del Municipio núcleo, un representante por cada uno de los Consejos Municipales restantes, un delegado permanente en carácter de representante del Gobierno Nacional, el Director de Planeación del departamento de Antioquía y un representante de aquellas entidades sin fines de lucro con competencias en temáticas relaciones a medio ambiente y recursos naturales.

El Área Metropolitana del Valle de Aburrá está encargada de administrar la prestación de servicios públicos; asegurar las prestaciones para el cuidado de la salud; proveer la protección

¹² Fuente: <http://www.suin-juriscal.gov.co/viewDocument.asp?id=30019023>

¹³ Fuente: <https://www.metropol.gov.co/>

ambiental en la zona urbana; regular el transporte público; planificar el territorio y ejecutar obras públicas.

Brasil

Región Metropolitana de Belo Horizonte¹⁴ fue constituida en virtud de lo establecido por la constitución brasilera de 1988.¹⁵ El artículo 25 inciso 3) de dicho cuerpo establece que “*Los Estados podrán, mediante ley complementaria, instituir regiones metropolitanas, aglomeraciones urbanas y micro regiones, constituidas por agrupaciones de municipios limítrofes, para integrar la organización y la ejecución de las funciones públicas de interés común.*”

Cabe destacar además que en 2015 se creó en Brasil el llamado “Estatuto de la Metrópolis”¹⁶. La Región Metropolitana de Belo Horizonte es un caso de estudio interesante ya que su estructura de gobierno fue utilizada como modelo para la elaboración de dicho estatuto. En él se establecen las directrices generales para la planificación, gestión y ejecución de las funciones públicas de interés común en las áreas metropolitanas. Asimismo, se regulan las normas generales sobre el plan de desarrollo urbano integrado y otros instrumentos la gobernanza inter federativa.

Para el régimen de coordinación del Área Metropolitana de Belo Horizonte¹⁷ se conformaron las siguientes instituciones:

- Agencia Metropolitana¹⁸: es una entidad autárquica territorial de carácter técnico ejecutivo que da apoyo a los municipios mediante la elaboración de planes directores y el posterior monitoreo y evaluación. Asimismo, hace de vínculo entre los municipios y el Estado provincial, de acuerdo a las directrices trazadas por la Asamblea Metropolitana. Es el único organismo que percibe el presupuesto del Fondo Metropolitano.
- Asamblea Metropolitana¹⁹: se trata de un órgano colegiado cuya función es definir las directrices macro de planeamiento de la región metropolitana. Está compuesta por cuatro

¹⁴ Fuente: http://www.ciudades.co/brasil/ciudad_belo-horizonte_30110-063.html

¹⁵ Fuente: <https://www.wipo.int/edocs/lexdocs/laws/es/br/br117es.pdf>

¹⁶ Fuente: <http://www.agenciarmbh.mg.gov.br/wp-content/uploads/2016/02/estatuto-da-metropole.pdf>

¹⁷ Fuente: <http://www.fao.org/ag/agp/greencities/pdf/GGCLAC/es/Belo-Horizonte.pdf>

¹⁸ Fuente: <http://www.agenciarmbh.mg.gov.br/>

¹⁹ Fuente: http://zonda.sanjuan.edu.ar:8081/wikipedia_es_all_novid_2018-04/A/Regi%C3%B3n_Metropolitana_de_Belo_Horizonte.html

representantes del poder ejecutivo estadual, un representante del poder legislativo estadual, todos los alcaldes de la región y los presidentes de las respectivas cámaras legislativas municipales.

- Consejo de Desarrollo Metropolitano: está compuesto por cinco representantes designados por el Gobernador del Estado de Mina Gerais, dos representantes del poder legislativo estadual, dos del municipio de Belo Horizonte, cinco representantes de los demás municipios y dos representantes de la sociedad civil. Entre sus funciones se destacan la programación normativa, la elaboración y aprobación del Plan Director de Desarrollo Integrado y de las normas que hagan posible la coordinación de las políticas sectoriales ya existentes. Éste órgano posee además competencia para aprobar los balances del Fondo de Desarrollo Metropolitano y establecer directrices en la política tributaria.

IV) Propuesta programática para modernizar la gestión municipal

Tal como demuestran los casos analizados previamente, resulta conveniente la creación de consorcios de municipios, o “unicipios”, en aquellos casos en que hubiere localidades que compartan similares problemáticas e hiciera falta desarrollar políticas públicas eficientes capaces de brindar soluciones aplicables a toda una región.

La conformación de unicipios permitirá modernizar la gestión y llevar a cabo una serie de acciones entre las que se destacan las siguientes:

- Sugerir al poder ejecutivo provincial y municipal la implementación de las políticas públicas necesarias para la región.
- Coordinar las acciones destinadas a solucionar las diversas problemáticas inter jurisdiccionales específicas de la región.
- Definir las estrategias para el ordenamiento territorial de la región.
- Construir acuerdos con actores públicos, privados y las organizaciones de la sociedad civil involucrados en la gestión del territorio regional.

Para lograr la creación de los unicipios será ineludible contar con la voluntad política de generar consensos regionales al respecto. Ello implica que, a pesar de la heterogeneidad partidaria

que pueda llegar a existir entre los municipios, resulta imperioso reconocer el sentido de pertenencia a una determinada región a partir del cual se teje un entramado social, cultural, económico, productivo, ambiental, educativo, sanitario, etc. Por tal motivo será esencial crear espacios comunes específicos que, sin dejar de tener en cuenta las particularidades de cada municipio, identifiquen las necesidades y las potencialidades que justifiquen conformar una sólida asociación interjurisdiccional.

Cabe destacar que los municipios pueden ser creados para hacer frente a un tema en particular, por ejemplo la gestión de los residuos en las localidades de una región. Podrán también constituirse para apuntar a temas más amplios. Al respecto podríamos mencionar el plano productivo para el cual se deban implementar políticas públicas aplicables a las diversas actividades y rubros que se desarrollen en la región. En algunos casos, los municipios podrán servir incluso de plataforma para trabajar temas de variada índole que abarquen la totalidad de los aspectos que hacen a la vida tanto en cada localidad como en la región. En tales casos dentro del municipio se tratarán conjuntamente políticas públicas de transporte, cultura, seguridad, producción, comercio, ambiente, educación, movilidad, etc.

En cuanto a la estructura institucional de los municipios, habrá que conformar órganos en los cuales estén representados los actores relevantes de la región, como ser, en primer lugar, cada municipio que los integre. Además deberá darse injerencia a las jurisdicciones supra municipales, como por ejemplo las provincias, y a las organizaciones de la sociedad civil y el sector privado. Dichos órganos tendrán la función de brindar un marco institucional a los ámbitos de debate participativo y comunitario, y arribar a las posturas consensuadas que den solución a cada asunto que se trate.

La creación de los municipios, a nuestro entender, deberá también estar dividida en etapas. Una vez identificada la conveniencia de constituirlos para dar solución a un determinado problema, o conjunto de ellos, deberá elaborarse un diagnóstico para conocer cuál es la situación en cada municipio y en la región. A partir de ello se podrán elaborar las propuestas necesarias para hacerles frente y, de ese modo, implementar finalmente la o las políticas públicas que hagan falta.

Por lo tanto, para conformar un municipio será inevitable constituir un comité y distintos equipos técnicos locales encargados de efectuar el mencionado diagnóstico.

La creación de los unicípios implica un gran paso en la modernización de los estados municipales, al tiempo que genera un gran fortalecimiento institucional. Ello se potencia cuando en su conformación y en el desarrollo de las políticas públicas necesarias, se les da injerencia a los demás actores locales.

V) Conclusiones

La propuesta aquí presentada facilita, mediante la adopción de una moderna herramienta de integración regional, la solución de los problemas que trascienden los límites geográficos de un municipio y atañen a toda una zona geográfica. De esta manera, mediante el análisis los casos descritos se puede concluir que la articulación intermunicipal derivada de los “unicípios” genera resultados positivos. En ello juega un rol preponderante el esfuerzo compartido y solidario realizado por los actores involucrados.

La creación de este tipo de organismos supra municipales implicará la solución de un sinnúmero de problemas que, de ser encarados de manera aislada por cada municipio, no podrían ser resueltos.

FUNDACION NUEVAS GENERACIONES

Beruti 2480 (C1117AAD)
Ciudad Autónoma de Buenos Aires (Argentina)
Tel: (54) (11) 4822-7721
contacto@nuevasgeneraciones.com.ar
www.nuevasgeneraciones.com.ar

FUNDACION HANNS SEIDEL

Montevideo 1669 piso 4° depto “C” (C1021AAA)
Ciudad Autónoma de Buenos Aires (Argentina)
Tel: (54) (11) 4813-8383
argentina@hss.de
www.hss.de/americalatina